

125-30.01

Santiago de Cali, del 02 de febrero de 2017

CACCI 852

Doctor  
REYNEL EUCLIDES PALACIOS PALACIOS  
Presidente Gerencia Departamental  
Contraloría General de la Nación  
Calle 23 AN # 3-95  
Cali, Valle.

ASUNTO: Traslado por No Competencia Denuncia Ciudadana.  
CACCI 4990 DC-56-2016 del 14/07/2016.

De conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, se remite documento del asunto, por cuanto, la información reportada por el ciudadano describe conductas atinentes a su competencia.

Así mismo, se le envía copia al ciudadano del presente documento, en lo sucesivo la facultad para proferir la respuesta a la petición contenida en su escrito, será competencia de su despacho.

Anexo: (9) folios.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: DC-56-2016  
Roy Alejandro Barreras Cortes – Director Departamento Administrativo de Planeación – Gobernación Piso 12  
Viviana Cárdenas Vélez – Secretaria Despacho Contralor Departamental